



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 90-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-280-01-2023, de fecha 24 de enero del año en curso, somete a consideración lo siguiente:

1. **Rescindir** con efectos del 1 de febrero de 2023, el Contrato Administrativo Número 220-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrito con el señor **DIEGO ARRIAZA FLORES**, para prestar sus servicios técnicos en la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión;
2. **Autorización** para contratar con cargo al renglón presupuestario 029 al señor **DIEGO ARRIAZA FLORES**, para que preste sus Servicios Técnicos para la Gestión de Procesos Administrativos de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del presente año, con asignación en concepto de honorarios mensuales de ONCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.11,500.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-12-001-0101-11-029, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efectos del 1 de febrero de 2023, el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos Número 220-2022, suscrito con el señor **DIEGO ARRIAZA FLORES**;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación con cargo al renglón presupuestario 029 del señor **DIEGO ARRIAZA FLORES**, para que preste sus Servicios Técnicos para la Gestión de Procesos Administrativos de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, con efecto a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre del presente año, asignación mensual en concepto de honorarios de ONCE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.11,500.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-12-001-0101-11-029;

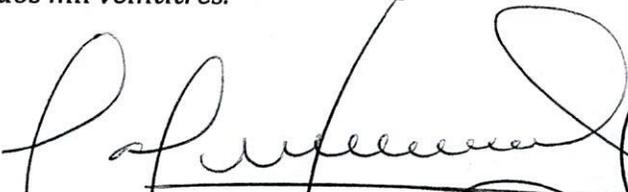
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

